



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 1450

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
- 8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas
- 9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
- 10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- 11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12. D.R N°1226 de fecha 12 de mayo del 2026, indica ratificar contratación de la Srta. Beatriz Mancilla Azocar.

CONSIDERANDO:

Error involuntario, en oficio de conductor N°709 de fecha 24 de abril del 2026, Dideco.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, la modificación del punto tercero del contrato y el punto uno del Decreto Registrado N°1226 de fecha 12 de mayo del 2026 a nombre de Beatriz Mancilla Azocar Rut N° [REDACTED] según lo siguiente:

Donde Dice:

Escuela Oro Negro	3	\$25.000	12	\$300.000	Viernes AM	01/05/2026 30/11/2026
-------------------	---	----------	----	-----------	------------	--------------------------

Debe Decir:

Grupo Neurodivergentes Mujeres	3	\$25.000	12	\$300.000	Miércoles PM	01/06/2026 30/11/2026
-----------------------------------	---	----------	----	-----------	--------------	--------------------------

- 2. **APRUÉBESE**, anexo de contrato a nombre de Beatriz Mancilla Azocar Rut N° [REDACTED]
- 3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto al correo electrónico [REDACTED]
- 5. **Anótese, Comuníquese, Regístrese En Siaper, Publíquese En La Página Del Municipio Y Archívese.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- DIDECO
- SIAPER
- INTERESADA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

